Programa Facilitadores
Secretaría de Desarrollo Humano

Primera Junta y C. Namuncurá - Cipolletti. RN.
Tel.: 0299 478 3880 / 0299 478 3879 - Int. 103
facilitadoresmunicipo@gmail.com

CELEBRACION POR EL DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL

El Día del Trabajador Municipal se celebra en conmemoración del 8 de noviembre de 1959, cuando se constituyó la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la República Argentina (COEMA), la organización sindical que agrupa a todas las Federaciones de Trabajadores Municipales de las provincias.

Los trabajadores merecen un reconocimiento por la vocación y por el servicio que demuestran diariamente en sus tareas desde todas las reparticiones municipales, brindando sus conocimientos y experiencias para el logro de los objetivos propuestos al servicio del vecino de la ciudad.

Amar y trabajar son acciones involucradas en la construcción de la identidad, sostenía Sigmund Freud.

¿Qué procura el trabajo?

Da medios económicos. Permite pertenecer a un sector de la sociedad con apoyos mutuos y ampliar conocimientos. Otorga una oportunidad para ejercer aptitudes y capacidades. Brinda confianza para afrontar problemas. Es un elemento principal de la autoestima. Representa un lugar desde el cual construir y sostener la identidad, perseguir ideales y proyectos. Provee de capital social, explora otras facetas de la personalidad y estructura el tiempo.

Es indispensable pensar la identidad, el sentido de cuerpo y la noción de espacio para transformar la realidad a través de la praxis humana.

Al sentir (evocando a Paulo Freire) que el hombre no sólo es "un ser en el mundo" sino "un ser con el mundo", se planteó la necesidad de situarse en el mundo como sujeto para transformarlo.

Esta propuesta combina la teoría y la praxis planteando la importancia de la comunicación en las organizaciones y de los comportamientos humanos en sus contextos, como lo es el ámbito laboral, en una mirada que tenga en cuenta la mismidad y la otredad tendiente a promover la comunicación y la creatividad.

Nuevas valoraciones de determinados saberes, oficios y competencias, el desarrollo de capital social, hacen necesario, metodológica y políticamente, diferenciar "trabajo", eje ordenador de individualidad y socialización, de "empleo". Se necesita construir nuevos planos conceptuales desde donde poder mirar y construir terrenos fértiles para nuevas formas de construcción de identidades.

Entender al trabajo como la capacidad transformadora y creativa de los sujetos, pero de los sujetos que tienen en cuenta a los otros sujetos y al escenario social donde él y los otros actúan, fortalece la percepción de que nadie puede excluirnos de él.

Aportando a la identidad personal y social, en que la persona se hace y se realiza desde el trabajo que la proyecta hacia afuera, rescatando y aprendiendo de una actividad diaria y cotidiana como el trabajo, configurando la personalidad, así como en el fortalecimiento o debilitamiento de la autoestima a través de los pensamientos lógicos o irracionales que nos provocan un sentimiento de valía o de inutilidad de la vida. Veremos, también, cómo el trabajo es una función social que nos integra dentro del grupo.

Es algo agradable y satisfactorio trabajar, hacer cosas y hacerlo bien. Pero no es una condición necesaria ni suficiente ser el primero, el destacar por encima de todos para ser feliz y estar a gusto consigo mismo.

Lo importante es:

- Intentar hacer y disfrutar, no sólo con el resultado, sino con el proceso de lo que se hace.
- Hacerlo por nuestra propia satisfacción, más que por ser mejor que los demás o por agradarles. - Luchar por nuestra propia superación.
- Aceptar (como seres humanos que somos) nuestras limitaciones, nuestros propios errores y confusiones e intentar mejorar.

Esto fundamenta por qué el **Programa Facilitadores de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Cipolletti, abre la convocatoria para participar del concurso fotográfico "El trabajo nos vincula"**, cuyo eje es la revalorización y reconocimiento al trabajo de los agentes municipales en sus distintas expresiones y de todos los sectores que componen la institución.

La consigna: **Compártenos tu visión del vínculo entre el trabajo, tu identidad y tu equipo mediante una fotografía que ilustre el impacto que tu actividad laboral genera en vos, tu familia, la organización y/o en la comunidad**.

La convocatoria se realizará desde el 1 de Setiembre/2019 y estará abierta hasta el 15 de Octubre/2019, siendo dirigida a todos/as los/as empleados/as municipales de la Municipalidad de Cipolletti.
Para participar, los concursantes deben enviar una fotografía digital al mail: concursofotomunicipal2019@gmail.com

La selección contemplará dos instancias: la evaluación llevada a cabo por una triada de jurados, donde se elegirá un finalista. Por otro lado, se accionará el voto y elección de un ganador mediante redes sociales. Resultando del proceso, un/a ganador/a en cada categoría.

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1) El concurso es cerrado, destinado exclusivamente a empleados de la Municipalidad de Cipolletti. No pueden participar familiares directos, ni empleados del Programa Facilitadores o miembros del jurado.

2) Eje temático: Lo cotidiano del trabajo municipal. Concurso fotográfico “El trabajo nos vincula”.
La propuesta se fundamenta en "indagar, visibilizar y confrontar el sentir, pensar y hacer de los trabajadores municipales, que la imagen muestre capturas que denoten realidad del cotidiano laboral.
Invitamos a provocar sentimientos, propiciando que las fotografías reflejen acontecimientos o instancias que identifiquen a las personas integrantes de la comunidad municipal

3) Cada autor podrá participar con hasta dos imágenes JPG o GIF con una resolución de 300 dpi, que no supere 1Mb y un impreso en tamaño de hoja A4.

- Todas las fotografías deben realizarse en el contexto laboral de la Municipalidad de Cipolletti.
- Además de la calidad fotográfica**, se valorará la localización de la fotografía, la cual debe ser perfectamente identificable, la composición de la imagen y la originalidad**.
- Las fotografías deben presentarse a sangre, es decir, no se admiten márgenes, bordes, marcos o elementos similares.
- Las fotografías no deben llevar firma o marcas de agua.
- Las obras deben ser creadas expresamente para este concurso “El trabajo nos vincula” y no haber sido presentadas a ningún otro Festival o concurso anterior.
- Hasta la clausura del Concurso, **las fotografías que se presenten no podrán ser publicadas** o editadas por el participante, total o parcialmente en ningún medio, ni redes sociales, ni participar en otros concursos de manera simultánea, ni ser expuestas, ni tener compromisos de exhibición, selección o similares, con ninguna entidad pública o privada.

× La persona que inscriba una obra se declara autora de la misma, en caso contrario la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

× Los trabajos recibidos pasarán a formar parte del archivo del Programa Facilitadores, respetando en todo momento su autoría. La organización podrá hacer uso de las fotografías en exposiciones, publicaciones, promoción u otros fines no comerciales.

× El envío de fotografías lleva implícito la aceptación de todos y cada uno de los puntos de estas bases. El incumplimiento de alguna dará lugar a la exclusión del premio del autor o autores.

- La o las fotografías, deberán entregarse acompañadas de una hoja o archivo de texto en donde se especifiquen los siguientes datos:
    1. *Nombre y apellido del autor*
    2. *Fecha de nacimiento*
    3. *Área y puesto de trabajo*
    4. *Teléfono de contacto/Celular*
    5. *Dirección de correo electrónico*
    6. *Título de cada fotografía*
    7. *Lugar y fecha en que fue tomada la fotografía*

  NOTA: Cualquier cambio de domicilio por parte de los participantes deberá ser notificado al organizador, mediante un correo enviado a concursofotomunicipal2019@gmail.com

- La forma de entrega: mediante una copia impresa en tamaño A4 dentro de un sobre, en el reverso de la fotografía poner seudónimo, y dentro del sobre en un papel doblado, los datos indicados para su identificación.

Fuera del sobre escribir: Concurso fotografía social "El trabajo nos vincula".
Entregar en el buzón habilitado para el concurso, o enviar a la siguiente dirección:
Lugar de entrega:

Secretaría de Desarrollo Humano – Programa Facilitadores

Ceferino Namuncurá y Primera Junta – ex Corpofrut

(CP 8324) Cipolletti – Río Negro

- Al enviar sus fotografías, los participantes aceptan:
  -Los términos y condiciones de las bases.

  -Que el jurado determine y resuelva de forma inapelable aquellas disposiciones contempladas y no contempladas en la presente convocatoria.

× Los participantes ceden a los organizadores el derecho de reproducir, difundir, publicar y exponer públicamente y/o utilizar como parte de actividades culturales, las fotografías inscriptas en el concurso, con el crédito del autor.

- Del total de las fotografías recibidas se realizará una selección de finalistas que optarán a ser premiadas y formarán parte de una exposición que tendrá lugar en el Complejo Cultural Cipolletti durante la celebración del día del empleado municipal.
- Todos los costes de la exposición correrán por cuenta de la organización.

<u>Restricciones</u>

× Las fotografías que sean enviadas por empleados del equipo organizador, del jurado y de los patrocinadores, o de sus familiares, así como por profesionales o por estar fuera del rango de edad, podrán participar solamente para propósitos de la exposición y la publicación, pero no serán elegibles para los premios y reconocimientos. En estos casos la participación será marcada como NO PARA CONCURSAR.

4) La selección contemplará dos instancias: la evaluación llevada a cabo por una triada de jurados, donde se elegirá un finalista. Por otro lado, se accionará el voto y elección de un ganador mediante redes sociales. Resultando del proceso, un/a ganador/a en cada categoría.
Las categorías son:

a) Equipo de trabajo	d) Confianza	g) Comunidad
b) Comunicación	e) Servicio	h) Compañerismo
c) Ambientes	f) Gestos	i) Organización

5) Las fotos deberán ser enviadas en formato digital, a partir del día 8 de Setiembre del 2019 hasta el día 15 de Octubre del corriente, a nombre de "Concurso Fotográfico El trabajo nos vincula", al mail institucional concursofotomunicipal2019@gmail.com

En paralelo, enviar las fotografías o entregarlas personalmente en forma impresa en papel fotográfico con tamaño A4, sin montar, por correo certificado o servicio de mensajería, o personalmente a la dirección indicada.

6) **DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS**
Las obras presentadas impresas, para su exposición, podrán ser retiradas por sus autores/as (o personas autorizadas por éstos) una vez finalizada la entrega de premios y exposición fotográfica. *La organización se contactará con los participantes a este concurso vía email para concertar fecha de entrega.*

Una vez cumplido el plazo establecido sin que sean retiradas las fotografías, se entenderá que el/la concursante renuncia a recuperarlas y la organización podrá proceder con ellas como considere oportuno. *La organización no se hace responsable de los daños ocasionados en las obras presentadas durante el desarrollo íntegro del concurso, exposición y durante la devolución de las mismas.*

7) El Jurado estará integrado por: Fotógrafo Profesional, un integrante de la Cátedra de Psicología Laboral de la Facultad de Psicología de UFLO y un integrante de la Cátedra de Psicología Social de la Facultad Psicología. de UNCO.

8) Mención: Se realizará una mención diplomada para el/la ganador/a del concurso, en cada categoría. Garantizando la difusión de las producciones, posicionando y validando la actividad de éstos y el resto de los concursantes seleccionados, a través de la difusión institucional y la implementación de una muestra itinerante en las jurisdicciones donde se emplazan las Delegaciones Municipales, con una Exhibición inicial el día 8 de Noviembre/2019 en el Complejo Cultural Cipolletti de Fernández Oro 57 de la ciudad de Cipolletti. Se realizará además menciones para el jurado • Todas las obras seleccionadas para su exposición recibirán un Certificado de Participación.

Premios:

- Tres premios generales
  Primer premio de: $ 5000 (pesos cinco mil)
  Segundo premio de: $ 4000 (pesos cuatro mil)
  Tercer premio de: $ 3000 (pesos tres mil)

- Un premio por categoría: $ 2500 (pesos dos mil quinientos c/u)
  Siendo las categorías:

a) Equipo de trabajo
b) Comunicación
c) Ambientes
d) Confianza
e) Servicio
f) Gestos
g) Comunidad
h) Compañerismo
i) Organización

- Premio del público: $2500 (pesos dos mil quinientos)

- Sólo será premiada una foto por participante.

9) La decisión del Jurado es inapelable. El criterio de selección del ganador, apuntará no sólo a los recursos compositivos de la obra sino también al efecto que ésta produzca en el espectador, las sensaciones como desencadenante reflexivo. No obviando, la particularidad del voto mediante redes cuya selección conlleva cuestiones de popularidad y amplia la participación de la sociedad en la elección, contemplando otra mirada y la implicancia de la fotografía como medio expresivo.

- Cada integrante del Jurado calificará cada foto en una escala de 1 a 10, siendo 10 el puntaje más alto.
- La calificación de cada foto se hará con base en los siguientes criterios:
  La originalidad y creatividad de la fotografía
  La relación con el tema del trabajo en el ámbito de la Municipalidad de Cipolletti.
  La calidad fotográfica

Motivos de descalificación.

- En caso de que el participante que haya enviado la(s) fotografía(s), no cumpla(n) con cualquiera de los requisitos de participación.
- En caso de que el participante incurra en cualquier conducta que implique descrédito, difamación o calumnias en contra de cualquiera de los organizadores, patrocinadores o miembros del jurado de este concurso.
- En caso de que el participante haya presentado una fotografía que no sea de su autoría y que se demuestre que es creación de un tercero.
- El organizador puede solicitar el original de cualquiera de las obras fotográficas si así lo requiere o considera, de forma discrecional. El organizador determinará el plazo para la entrega de dicho original y lo hará del conocimiento del participante o participantes. En caso de no entregarlo, esto podrá ser motivo de descalificación.
- El participante o participantes deberán haber obtenido las autorizaciones correspondientes para el uso de imagen, elementos históricos o artísticos o cualquier otro tipo de autorización relacionada(s) con la fotografía(s). En caso contrario, esto podrá ser motivo de descalificación.
- El incumplimiento de cualquiera de los puntos contenidos en la presente convocatoria determinará la descalificación inmediata del participante.

10) En caso de que en las fotografías presentadas aparezcan personas (solo en caso de primeros planos) debe presentarse el consentimiento informado, firmado por las personas que aparezcan en ellas. En caso de menores el consentimiento expreso debe ser firmado por padre, madre, o responsable a cargo, el cual deberá acompañar junto con la autorización, la documentación que acredite la filiación. El consentimiento debe tener los siguientes datos: nombre, apellido, DNI, domicilio… "doy mi consentimiento a aparecer en la fotografía titulada…cuyo titular es (nombre y apellido del autor)". Obra a presentarse a participar en el concurso fotográfico: "El trabajo nos vincula" del cotidiano laboral municipal. Así como también de la eventual publicación y uso de dicha obra en los medios que los organizadores consideren. Firma de quien da el consentimiento. Fecha y lugar.

11) La organización se reserva el derecho de resolver en forma inapelable, cualquier situación no prevista en el presente reglamento.

Notificaciones de resultados de los participantes seleccionados: estarán disponibles en la web www.municipalidadcipolletti.gob.ar, notificando a los ganadores telefónicamente, vía correo electrónico y/o por notas escritas.

Presentación final de todos los trabajos acreditados y de los trabajos elegidos, entrega de menciones y exposición: 08 de noviembre / 2019 en el Complejo Cultural Cipolletti de calle Fernández Oro 57 de la ciudad de Cipolletti.

ORGANIZA: Programa Facilitadores – Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Cipolletti.

Contacto: Programa Facilitadores (a través del correo electrónico o teléfono indicado) y/o sede del Programa calle Ceferino Namuncurá y Primera Junta - Secretaría de Desarrollo Humano.